

Guayaquil 3 de Junio del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

PROCESADORA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS DEL SUR PROINDUSUR S.A.

He revisado el balance general de **PROCESADORA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS DEL SUR PROINDUSUR S.A.** con corte al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de Resultado por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

La administración dio fiel cumplimiento a la norma legal, estatutaria y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes por revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparadas de acuerdo con las normas vigentes; la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Javier Silva Santiana

C.I. 0917904328

COMISARIO